



**Ayuntamiento de Terradillos**

## **BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN GUIA DE LA NATURALEZA A CONTRATAR MEDIANTE SUBVENCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO PARA OBRAS Y SERVICIOS EN EL SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL (ELTUR) DEL AÑO 2019.**

### **1. OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.**

Constituye el objeto de las presentes bases, establecer el procedimiento de selección de los UN GUIA DE LA NATURALEZA a contratar por el Ayuntamiento de Terradillos durante un periodo de SEIS MESES a jornada completa, dentro de la subvención concedida por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL) para la contratación temporal de desempleados para realizar obras y servicios en el sector turístico y cultural

### **2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

El trabajador a contratar se seleccionarán entre los seis trabajadores desempleados que sean preseleccionados por la Oficina de Empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León previa la preceptiva oferta de empleo. Es requisito esencial para optar al puesto de trabajo estar en situación de desempleo, inscrito en la oficina de empleo y conservar dicha situación en el momento de alta, y estar en posesión del título de bachiller superior. En la preselección y selección se valorarán los colectivos preferentes conforme a la normativa reguladora de la subvención:

- Jóvenes menores de 35 años, preferentemente sin cualificación.
- Mayores de 45 años especialmente que carezcan de prestación y presenten cargas familiares
- Desempleados de larga duración

### **3. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS.**

Los candidatos preseleccionados por la oficina de empleo se presentarán en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar el día y hora que sea señalado por dicha oficina, presentando la siguiente documentación en formato digital:

- Curriculum vitae e informe de vida laboral
- Fotocopia del título de bachiller, títulos superiores y cursos relacionados
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo, del Dni y del carné de conducir

### **4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.**

Para ser admitidos al procedimiento los candidatos deberán de presentarse personalmente en las oficinas municipales en la fecha y hora indicada en la oferta recibida de la Oficina de Empleo. La no presentación de la documentación mencionada en base anterior no es excluyente del procedimiento pero sí de la aplicación de los criterios relacionados con la misma.

### **5. TRIBUNAL CALIFICADOR**



El Tribunal calificador estará compuesto por funcionarios municipales designados por la Alcaldía-Presidencia:

PRESIDENTE: La Secretaria-Interventora de la Corporación

VOCALES: Dos funcionarios del área administrativa.

SECRETARIO: Un funcionario del área administrativa con voz pero sin voto

## **6. –PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Procedimiento de selección: a efectuar mediante la modalidad de concurso. El tribunal valorará la documentación aportada por los aspirantes de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Por experiencia como guía de la naturaleza o monitor de interpretación y educación ambiental y/o control y protección del medio natural en entidades públicas o privadas: 0,20 puntos por mes hasta un máximo de 5
2. Por estar en posesión del certificado de profesionalidad de interpretación y educación ambiental y/o control y protección del medio natural: 3 puntos
3. Por título de monitor de tiempo libre: 1 punto
4. Por cursos de más de 20 horas directamente relacionados con las funciones del puesto de trabajo ofertado impartidos por Centros dependientes de las Administraciones Públicas y/o Universidades Públicas o Privadas reconocidos oficialmente, 0,10 por curso con un máximo de 1 punto.
5. Por residencia ininterrumpida en el municipio durante al menos 1 año: 2 puntos
6. Por tener el aspirante una edad igual o menor de 35 años: 2 puntos
7. Por tener el aspirante una edad igual o superior a 45 años, percibir ningún tipo de prestación y su unidad familiar esté constituida por más de dos miembros.: 2 puntos

El Tribunal otorgará a los candidatos admitidos las puntuaciones correspondientes a los referidos criterios, ordenando a los mismos en una lista de mayor a menor puntuación, resolviéndose los empates a favor del candidato con mayor antigüedad en situación de desempleo.

## **8.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato y alta en la seguridad social se formalizará el 1 de octubre de 2019 con el primer candidato seleccionado conforme a la lista confeccionada por el Tribunal, quedando el resto como reservas.

La contratación de los reservas se llevará a cabo por el orden en que figuren en la lista y por el tiempo que reste para cumplir el periodo mínimo subvencionado en supuestos de extinción del contrato de trabajo o suspensión por incapacidad laboral temporal, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante el embarazo o demás situaciones que den derecho a reserva del puesto de trabajo. En todo caso la contratación de un candidato en reserva precisará que permanezcan en situación legal de desempleo inscrito en la oficina de empleo correspondiente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



## ACTA DEL TRIBUNAL DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE UN GUÍA DE LA NATURALEZA EN SUBVENCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS EN ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y CULTURALES (ELTUR) 2019

En Terradillos, a 26 de septiembre de 2019.

Reunidos en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar, a las 13:00 horas, los integrantes del Tribunal calificador nombrados por la Alcaldía, que se constituye para seleccionar a un guía de la naturaleza a contratar por el Ayuntamiento de Terradillos dentro de la Subvención del Servicio Público de Empleo para la contratación de desempleados para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural

MARIA HERRERA MARTIN, Presidente

- D<sup>a</sup>. CELESTINA RODRIGUEZ SANCHEZ Vocal
- D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA OREJUDO Vocal
- D<sup>a</sup> MARIA ANGELES VICENTE ALONSO, Secretaria.

Constituido el Tribunal se procede a la revisión de la documentación presentada por los desempleados que han sido preseleccionados y enviados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León previa oferta de empleo con el siguiente resultado:

Nombre y Apellidos	A)	B)	C)	D)	E)	F)	G)	TOTAL
MUNAR SERRANO SUSANA	5	3	-	0,3	2	-	-	10,3
RODRIGUEZ HERNANDEZ IRANTZU	5	3	-	0,1	2	2	-	12,1

- A) Experiencia como guía de la naturaleza: 5 puntos
- B) Certificado profesionalidad: 3 puntos
- C) Monitor de Tiempo Libre: 1 punto
- D) Cursos relacionados: 1 punto
- E) Por residencia municipio: 2 puntos
- F) Por edad de 35 o menos años: 2 puntos





G) Por edad de 45 o más años, sin percibir prestación y con más de dos miembros en la unidad familiar: 2 puntos

Visto el resultado de la baremación, se propone la contratación de IRANTZU RODRIGUEZ HERNANDEZ. quedando como reserva Susana Munar Serrano

El Presidente da por terminada la reunión a las 13,15 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



**LISTADO SELECCIÓN COMO GUIA DE LA  
NATURALEZA A CONTRATAR MEDIANTE  
SUBVENCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO  
PARA OBRAS Y SERVICIOS EN EL SECTOR TURÍSTICO  
Y CULTURAL (ELTUR) DEL AÑO 2019.**

**SELECCIONADO**

IRANTZU RODRIGUEZ HERNÁNDEZ (12,10 puntos)

**RESERVA**

SUSANA MUNAR SERRANO (10,3 puntos)

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

